



## **Expedición de Licencia de Funcionamiento Para el Ejercicio de Actividades Comercial y/o de Servicios de Bajo Riesgo (SARE).**

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Expedición de Licencia de Funcionamiento Para el Ejercicio de Actividades Comercial y/o de Servicios de Bajo Riesgo (SARE).

**DEPENDENCIA ENCARGADA:** Dirección de Gobernación.

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:** Consiste que personas físicas o morales, que ejerzan actividades comerciales, o/y servicios, de bajo riesgo e incluidos en el catálogo respectivo, deben contar con licencia de funcionamiento.

**FORMA DE SOLICITUD:** Por escrito libre o formato único de solicitud.

### **DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:**

- 1) Formato Único de Apertura del SARE Temascalcingo debidamente llenado en original.
  - 2) Copia de documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble en el que se desarrollara la actividad.
  - 3) Local previamente construido.
  - 4) Copia de Identificación oficial vigente del solicitante (Credencial de Elector, pasaporte o Cedula Profesional).
  - 5) Formato de Declaración de Condiciones de Seguridad debidamente firmado.
  - 6) Que el uso de suelo en términos de lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de Temascalcingo, sea compatible con la actividad a desarrollarse.
- En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados:
- 7) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.
  - 8) Copia de la identificación oficial del representante legal.
- Los documentos deben exhibirse en original para su cotejo.
- 9) El trámite puede solicitarse y resolverse vía correo electrónico [saretemascalcingo@gmail.com](mailto:saretemascalcingo@gmail.com)

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:** 3 días hábiles máximo contando a partir de la fecha de recepción en el área.

**COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** De acuerdo al artículo 202 del Código Financiero del Estado de México, se extiende orden de pago y se realiza el pago de derechos en la ventanilla única de la Tesorería Municipal.

**VIGENCIA DEL TRAMITE:** Permanente y pago de refrendo anual

**HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** de 9:00 a 16:00 horas y de lunes a viernes.

**CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE:** De acuerdo a la verificación física que realiza el personal adscrito al área, en donde tiene que contar con los requisitos básicos de seguridad e higiene en relación a los servicios.

**DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:** Dirección de Gobernación, domicilio Plaza Benito Juárez # 1, en el interior del Teatro Ignacio López Tarso, Tel. (718) 12 6 0005.